



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 16 ENE 2009
VICENTE DAVID ROJAS PAICO
EDATARIO INSTITUCIONAL (B)
R. E. R. N° 794 - 2008 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 003-2009-CR/GRL

Huacho, 12 de enero de 2009.

VISTO: el Oficio N° 006-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera, conteniendo la Moción del saludo al distrito de Huaura;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

La zona de Huaura, remonta su historia a las primeras fases de la época prehispánica cuando el hombre creó la agricultura y dominó con éxito los llanos arenosos de los márgenes del río. Su desarrollo político fue afectado por el dominio Wari, Chancay, Chimú e Inca;

En los inicios de la invasión española fue Hernando Pizarro en su viaje a Pachacámac el primer occidental en pisar sus tierras, allá por enero de 1533. Posteriormente el valle será distribuido entre encomenderos y otros, constituyéndose en núcleo de residencia de españoles, razón por la cual, al paso del Virrey Luis de Velasco en 1596, los residentes le solicitaron eleve el pueblo a la categoría de Villa, gracia concedida con la denominación de Villa de Carrión de Velasco en honor a su lugar de nacimiento y de su casa, el 17 de enero de 1597; convirtiéndose en importante asiento de hacendados, sacerdotes y funcionarios del Corregimiento de Chancay. En el gobierno del Marqués de Montesclaros se construyó el puente de piedra que se encontraba en su entrada. En 1618 los franciscanos fundaron el convento. El 1673 se fundó el Hospital Virgen de la Candelaria, que después pasó a poder de la Orden Betlehemitana. En 1686 la Villa es saqueada por el pirata Edward Davis;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 16 ENE 2009
VICENTE DAVID ROJAS PAICO
FEDATARIO INSTITUCIONAL (e)
R.E.R. N° 794 - 2008 - PRES

La siembra de la caña de azúcar se realizó desde los primeros momentos de la colonia por lo que se necesitó la mano de obra de esclavos negros. La agricultura de la caña recibió gran impulso con la presencia de los jesuitas quienes llegaron a poseer y administrar las haciendas de Ingenio, Vilcahuaura y Humaya hasta su expulsión en el año 1767. Por esos años la producción azúcar abastecía los mercados de Lima, Chile y otros;

En 1778 se instala la Receptoría de la real Aduana de Lima en Huaura en lo que había sido la propiedad de Don Fermín Francisco Carvajal y Vargas, último Correo Mayor de las Indias y primer Duque de San Carlos y grandeza de España de primera clase y que funciona hasta la llegada del Ejército Libertador a la Villa el 12 de noviembre de 1820, que instaló sus tropas en las Haciendas de Chacaca, Acaray, Vilcahuaura y Quipico;

El 27 de noviembre el General Don José de San Martín proclama la independencia desde el balcón de la casa que luego le serviría de Cuartel General hasta antes de partir a Lima. Fue sede de Gobierno del Departamento de la Costa creado por Reglamento Provisional del 12 de noviembre de 1821;

En 1836 del 03 al 11 de agosto se desarrolla en Huaura la Asamblea Deliberante de los Departamentos del Norte declarándose independiente con el nombre de Estado Norperuano, integrado a la Confederación Peruana Boliviana, convirtiéndose en sede de la casa de Gobierno a cargo del General Luis José Orbegoso.

Que mediante Ley N° 12181 del 27 de diciembre de 1954, Huaura, fue declarada localidad histórica;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 12 de enero de 2009, en la ciudad de Huaura, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Teresa Junco Barrera, quien solicito que el Consejo Regional de Lima emita una Moción de Saludo al Distrito de Huaura y escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huaura, 16 ENE 2009

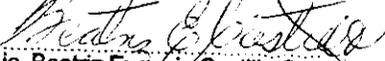
VICENTE DAVID ROJAS PAICO
FEDATARIO INSTITUCIONAL (e)
R. E. R. N° 794 - 2008 - PRES

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO Y FELICITACION, al distrito de Huaura de la Provincia de Huaura perteneciente a la Región Lima, en la persona del señor Alcalde don Jacinto Romero Trujillo y por su intermedio a todas las autoridades y población en general del Distrito Histórico de Huaura, Cuna de la Independencia del Perú, con motivo de celebrarse el día 17 de enero, cuatrocientos doce (412) aniversario de fundación española como Villa de Carrión de Velasco.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

